

ENRIQUE COBO BARONA,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA SUPERINTENDEN
CIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 8547, DE
6 DE AGOSTO DE 1979, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE;

En ejercicio de sus atribuciones legales; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 31 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "CHOVA DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Doctor Fernando Salgado Salgado, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 564, ha autorizado al señor Jaime Vicente Almenar Moret, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Cotopaxi, bajo el N° 92, de 28 de julio de 1979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", con domicilio en la ciudad de Latacunga y un capital social de DOS MILLO-
NES DE SUCRES (S/. 2'000.000.00), dividido en Doscientas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

.../...

J. 19

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 31 de julio de 1979, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 163 de la Ley de Compañías y 11 de del Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, el señor Registrador del Cantón Latacunga, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 31 de julio de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

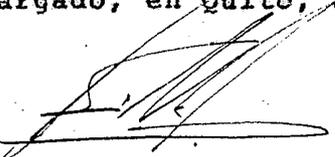
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Latacunga, un extracto de la Escritura Pública de 31 de julio de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 AGO. 1979


Enrique Cobo Barona,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don Enrique Cobo Barona, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a 9 AGO. 1979
CERTIFICO.-


Fernando Sevilla Darquea
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-CA
MGG.
9-VIII-79.